

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero 1959)

Resolución de la JTIA No.023 de 15 de octubre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL COORDINADOR DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD HUMANA DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, por la cual se regula el ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura, modificada por las Leyes 53 de 4 de febrero de 1963 y 21 de 20 de junio de 2007.

Que el Literal k del Artículo 12 de la Ley 15 de 1959 establece que corresponde a la JTIA, interpretar y reglamentar la presente Ley en todos los aspectos de carácter estrictamente técnicos.

Que el Numeral 6 del Artículo Primero del Decreto Ejecutivo 175 de 18 de mayo de 1959, establece que es facultad del Presidente de la JTIA, nombrar las comisiones y ordenar los exámenes a que haya lugar.

Que el Literal g del Artículo 27 del Decreto Ejecutivo 257 de 3 de septiembre de 1965, que reglamenta la Ley 15 de 1959, establece que corresponde a la JTIA fijar los requisitos y las condiciones técnicas necesarias que deben seguirse en la ejecución de toda obra de ingeniería y arquitectura que se ejecute en el territorio de la República.

Que mediante Resolución JTIA 708 de 8 de marzo de 2006, se creó el Comité Consultivo Permanente para el Estudio, Adaptación y Aplicación del NFPA 101 – Reglamento de Seguridad Humana (RSH). Gaceta Oficial No. 25,511.

Que mediante Resolución 725 de 12 de julio de 2006, se adopta por referencia la norma de la National Fire Protection Association (NFPA) N°101, Edición 2003 en español, como Reglamento de Seguridad Humana y se asignan funciones adicionales al Comité Consultivo Permanente para el estudio, adaptación y aplicación del NFPA 101- Código de Seguridad Humana. Gaceta Oficial No. 25,658.

Con base a ello, el Presidente de la JTIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como coordinador del Comité Consultivo Permanente del Reglamento de Seguridad Humana de la Republica de Panamá al Arq. Gonzalo Javier Barrios Dávalos, con idoneidad profesional No. 88-001-021, por el período de un año, quien permanecerá en su cargo hasta tanto sea reemplazado formalmente.

SEGUNDO: DEROGAR la Resolución de la JTIA 028 de 4 de agosto de 2023. Publicada en la Gaceta Oficial No. 29877-A del 27 de septiembre de 2023.

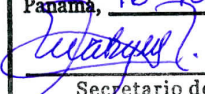
TERCERO: Esta Resolución entrara en vigencia a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, sus modificaciones, Decretos Ejecutivos reglamentarios y Resoluciones complementarias.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


Arq. Tomás E. Correa Rodriguez
Presidente

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Este documento es fiel copia de su original emitido por la JTIA
Panamá, 16-10-2026
 Secretario del Pleno de la JTIA